



# Acuerdo Para Cooperación Entre Agencias

Entre \_\_\_\_\_ Head Start, Trabajadores Migratorios y de Temporada

**Y**

\_\_\_\_\_ (LEA o CFC)

Este acuerdo entre las agencias \_\_\_\_\_ y

\_\_\_\_\_ se hace con la intención de cooperar y proporcionar servicios a los niños migratorios con discapacidades en un entorno menos restrictivo y en un ambiente natural cumpliendo con la ley Federal y del Estado, ambas partes entienden que los niños migratorios necesitan servicios rápidos debido a la naturaleza de la movilidad de sus familias y al empleo temporal.

I. \_\_\_\_\_ Head Start, Trabajadores Migratorios y de Temporada acuerda proporcionar

- A. Examen de desarrollo a todos los niños inscritos, para la cuarta semana que se presenta;
- B. Exámenes médicos y dentales incluso de la vista, oído y vacunas;
- C. Servicios de tranportación e intérpretes para las familias;
- D. Remisiones a los servicios sociales y recursos disponibles (SSI, ORS, Cuidado en Reposo, etc.);
- E. Remisiones inmediatas para niños que necesitan diagnóstico / evaluación completa con consentimiento informado de padres;
- F. Servicios de consulta provistos por asesor de Salud Mental;
- G. Colocación apropiada para el desarrollo de todos los niños, incluso aquellos con discapacidades severas;
- H. Cuentas precisas de niños que reciben servicios de acuerdo con el IEP / IFSP para el origen de los fondos;
- I. Ayuda a los padres para la preparación de reuniones de MDC, IEP, o IFSP; y
- J. Actividades de transición para colocaciones fuera del estado, especialmente en el Valle de Texas.

II. \_\_\_\_\_ (LEA o CFC) está de acuerdo con:

- A. Aceptar remisiones de \_\_\_\_\_ Head Start, Trabajadores Migratorios y de Temporada.
- B. Evaluar y /o considerar aceptar evaluaciones hechas por profesionales contratados por el programa Head Start, Trabajadores Migratorios y de Temporada
- C. Llevar a cabo todas las reuniones requeridas invitando al personal de Head Start, Trabajadores Migratorios y de Temporada, como equipo colaborador.
- D. Proveer los servicios necesarios como se indica en IEP / IFSP, lo más pronto posible, considerando las necesidades de los niños migratorios y de sus familias
- E. Dar trabajo, supervisar y evaluar al personal que provee servicios a los niños de acuerdo con el IEP / IFSP.